



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 003
(10 de junio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que confiere el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019 (Estatuto Interno del INTEP) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No 525 del 06 de diciembre de 2019 se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el Decreto 1716 del 27 de diciembre de 2019, emitido por la Gobernación del Valle del Cauca, establece el presupuesto de ingresos y gastos para establecimientos públicos del orden departamental.

Que el Acuerdo 001 del 20 de enero de 2020 del Consejo Directivo se Adopto el presupuesto y se asigna la fuente de financiación de los rubros de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP para la vigencia fiscal de 2020.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto, a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 30 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias -ITTU.

Que la Resolución No. 007491 del 18 de mayo de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, modifico parcialmente de la Resolución 001 del 02 de enero de 2020 “Por la cual se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión”.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en Resolución Número 008093 del 22 mayo 2020 “Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2020”, adicionando al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle INTEP para la actual vigencia, la suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$768.071.812,00).

Que los “Planes de Fortalecimiento Institucional PFI” de acuerdo a los lineamientos presentados por el Ministerio de Educación, cada IES acorde a su Plan de Desarrollo Institucional, sus condiciones particulares para asumir las exigencias de la coyuntura 2020 y en ejercicio de su autonomía, definirá el uso estratégico de los recursos adicionales que recibirá, logrando que el sistema de educación superior



Consejo Directivo – Acuerdo No. 003 del 10 de junio de 2020. Por medio del cual se efectúa una Adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2020

público avance para beneficio de los ciudadanos de todas las regiones del país. El PFI abordará como objetivos de política temas comunes a todo el sistema y que le permitan a la educación superior pública cambios institucionales de índoles académicas, de investigación, administrativas, etc. En torno a estos objetivos de política, cada IES deberá hacer explícita la meta a alcanzar y los proyectos que le permitirán alcanzarla, teniendo en cuenta su situación actual, con corte a diciembre de 2019. Para efectos de mantener la continuidad académica, laboral y de gestión en 2020 deberá advertirse los efectos que pueda generar el superar la crisis derivada de la emergencia sanitaria que afronta el país.

Que el MEN propone cinco objetivos para la aplicación del PFI, donde se espera que cada IES incluya al menos uno, es por esto que el INTEP de acuerdo a las necesidades presentadas actualmente en la institución y bajo los lineamientos del MEN decide incorporar los recursos de adicionales funcionamiento que se adicionaran de acuerdo a la Resolución 008093 del 22 mayo 2020, en busca de cumplir el primer objetivo planteado por el Ministerio el cual hace es “Generación de condiciones institucionales que permitan el desarrollo de las actividades de la educación superior oficial, en el marco de la Emergencia Social decretada por Gobierno Nacional y en especial orientada a la continuidad académica, mediada por medios tecnológicos especialmente y a la estabilidad laboral de los docentes, en especial los que tienen condiciones de vinculación como cátedra y ocasionales”.

Por lo anterior el INTEP incorpora estos recursos en el presupuesto de gastos, al rubro de Personal Indirecto-Personal Hora Catedra, para dar continuidad a los procesos académicos, asegurando la contratación de Personal Docente que es esencial para el cumplimiento de los procesos misionales y fortalecimiento de la institución.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de rentas y gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2020, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1.	INGRESOS	768.071.812,00
1.3.	TRANSFERENCIAS	768.071.812,00
1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	768.071.812,00
1.3.1.1	DE LA NACION	768.071.812,00
1.3.1.1.2.4	Ministerio de Educación Nacional - EXCEDENTES COOPERATIVAS	768.071.812,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.	GASTOS	768.071.812,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	768.071.812,00
2-11	GASTOS DE PERSONAL	768.071.812,00
2-112	GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	768.071.812,00
2-11204	PERSONAL HORA CATEDRA	768.071.812,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo tramite a nivel presupuestal.



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 003 del 10 de junio de 2020. Por medio del cual se efectúa una Adición en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2020

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

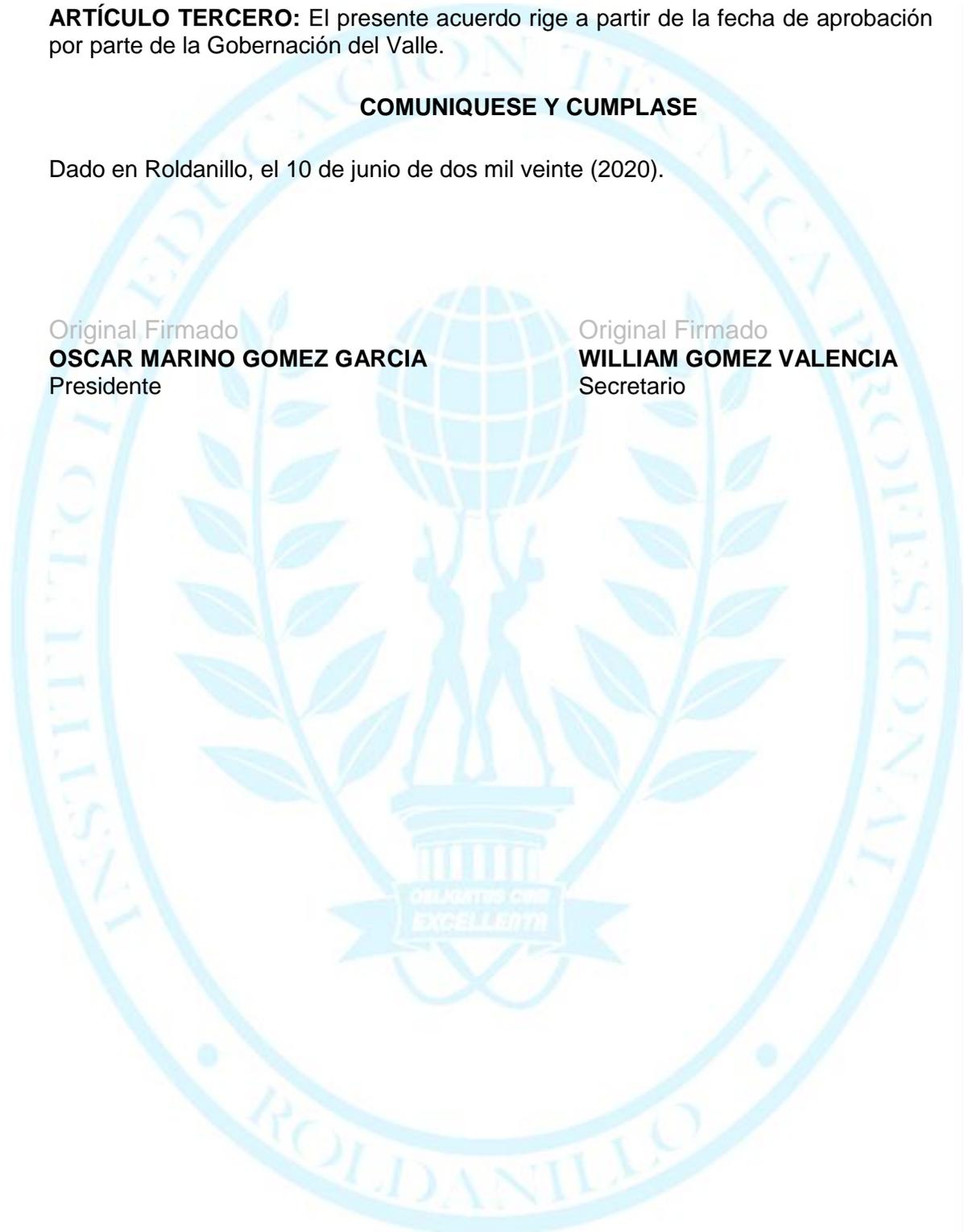
Dado en Roldanillo, el 10 de junio de dos mil veinte (2020).

Original Firmado

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente

Original Firmado

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario



Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co